

## **La responsabilidad fiscal en escenarios adversos como la crisis de la Pandemia COVID-19**

Nota del Consejo Fiscal Autónomo N° 2

CFA/NCFA/02

24 de marzo de 2020

La crisis sanitaria y económica producida por la pandemia del COVID-19 plantea importantes desafíos en materia fiscal, no sólo en Chile sino en todo el mundo. Frente a este tipo de circunstancias adversas, inesperadas y con un elevado componente transitorio, existe un amplio consenso entre los expertos de que la política fiscal debe actuar con flexibilidad y en forma contracíclica. En esta línea, varios países, incluido Chile, han anunciado importantes medidas fiscales para hacer frente a la compleja situación global, robusteciendo la capacidad de respuesta sanitaria, acudiendo en apoyo de los sectores más vulnerables, protegiendo el empleo e implementando diversas medidas de liquidez, entre otras políticas.

Contar con los recursos y fuentes de financiamiento suficientes para enfrentar la crisis es un privilegio de algunos países, que por sus niveles de desarrollo y/o manejo responsable de su política fiscal, tienen la posibilidad de hacerlo. En el caso de Chile, el manejo de la política fiscal en las últimas dos décadas en base a la regla de Balance Estructural, así como el resto de la institucionalidad fiscal construida a través de los años, han permitido generar importantes ahorros en tiempos de bonanza económica, así como acceso al mercado de deuda en condiciones favorables, lo que otorga espacios para enfrentar este nuevo escenario adverso con acceso a recursos.

Lo anterior refuerza la relevancia de haber contado con una política fiscal responsable a lo largo de diferentes gobiernos, a la vez que llama a seguir teniéndola a futuro, de manera que en tiempos adversos la política fiscal pueda seguir actuando como un seguro para las políticas de protección social y de reactivación económica. Esto implica que pasada la coyuntura crítica, se debe ir reduciendo gradual pero decididamente el déficit estructural, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad fiscal del país, y así estar preparados para otros posibles choques futuros.

La crisis de la pandemia COVID-19 sin duda tiene efectos fiscales, tanto por el lado de los ingresos como de los gastos. Por el lado de los ingresos, las consecuencias del virus en la actividad económica y los efectos del escenario internacional en el precio del cobre, harán que estos disminuyan fuertemente en el corto plazo, siendo muy relevante tomar las medidas de política económica adecuadas para que su efecto no sea significativo a mediano y largo plazo.

Por su parte, por el lado de los gastos, surgen necesidades de mayor presupuesto del sector salud, así como medidas que ayuden a sostener la actividad económica y otras paliativas para los sectores más vulnerables de la población.

En este sentido, el Gobierno ha anunciado un paquete de medidas de gran envergadura, con diferentes componentes. En efecto, el paquete incluye elementos de gasto público, pero también una parte significativa son medidas que implican retrasar ingresos fiscales, ya sea dentro del mismo año 2020 o hasta 2021, lo cual representa inyecciones transitorias de liquidez al mercado, siendo estas medidas tributarias de reversión automática que, acorde a la metodología vigente, no afectan el resultado del Balance Estructural. A la vez, el paquete también incluye operaciones bajo la línea, es decir, que no afectan el patrimonio neto del Fisco pero que requieren de financiamiento como, por ejemplo, la capitalización de BancoEstado.

Consecuentemente, los efectos de la pandemia, sumados al paquete anunciado por el Gobierno, tendrán efectos sobre el déficit efectivo estimado para este año y en los niveles de deuda neta del Gobierno Central, que se ubicarán por sobre las proyecciones previas, que ya habían sido revisadas al alza ante las consecuencias y medidas adoptadas por la crisis social. La composición de su efecto en deuda bruta y en activos financieros del Fisco dependerá de la estrategia detallada de financiamiento, la cual aún se encuentra en estudio por parte de las autoridades de Gobierno.

Ante este escenario, el Consejo Fiscal Autónomo plantea los siguientes lineamientos:

- Se entiende que esta crisis tiene un elevado componente transitorio, por lo cual se ha planteado un paquete de medidas también transitorias. Al respecto, es fundamental monitorear que estas medidas sean efectivamente revertidas una vez concluida la crisis.
- Se refuerza la importancia de mantener el compromiso de una senda de convergencia de las metas de Balance Estructural en los próximos años, una vez concluida la crisis.
- Es pertinente monitorear los posibles efectos en los pasivos contingentes del Fisco de las medidas incluidas en el paquete anunciado por el Gobierno.
- Ante las mayores necesidades de gasto, se resalta la importancia de buscar la mayor eficiencia posible del gasto público, y de buscar alternativas de reasignaciones.
- Dada la incertidumbre sobre la persistencia de los efectos económicos negativos de la pandemia, no se puede descartar que sean necesarias medidas fiscales adicionales, por lo que es prudente seguir manteniendo espacio fiscal para ello.

En resumen, en los últimos meses el país ha vivido circunstancias extraordinarias -la crisis social y la pandemia- que indudablemente afectarán en forma negativa la actividad económica y los resultados fiscales. Gracias a nuestra institucionalidad fiscal, incluyendo la regla de Balance Estructural, adecuadamente complementada por la institucionalidad monetaria y financiera, se generaron ahorros en el pasado que permiten contar hoy con recursos y acceso a crédito para paliar los efectos negativos sobre el empleo, los ingresos

de aquellos más necesitados y la liquidez de las empresas y los hogares. Sin embargo, en estas circunstancias la tensión en materia fiscal es significativa. Esto genera el desafío de enfrentar la crisis con medidas transitorias, pero con el compromiso de retornar a la senda de consolidación fiscal una vez pasada la emergencia. Para ello es fundamental velar por la credibilidad de la regla fiscal y adoptar medidas que aseguren el cumplimiento futuro de las respectivas metas.